

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL PATIO INTERIOR TRASERO DE LA SEDE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 11/2025

1.- OBJETO. El objeto del contrato es la realización de las obras de mantenimiento del patio interior trasero de la sede de la Cámara de Comercio de Gran Canaria, en la calle León y Castillo 24, Las Palmas de Gran Canaria, así como la retirada de los elementos a sustituir y entrega a gestor de residuos autorizado de los mismos, consistentes en:

- Reparación de las fisuras del enfoscado de las paredes.
- Realización de media caña en todos los dinteles y muros mediante la formación de pendientes en vigas vistas.
- Preparación de las paredes y pintura en blanco de exterior de toda la superficie del patio, aproximadamente 234 metros cuadrados.
- Impermeabilización de la superficie de la azotea donde se encuentran los bidones
- Sustitución de circuito de tuberías ascendentes: 5 líneas independientes por planta y una distribuidora de aire acondicionado y grifo de limpieza.
- Sustitución de circuito de tuberías descendente .
- Retirada de tuberías , transporte y entrega a gestor de residuos autorizado, con pago de cánon.
- Retirada de 8 bidones y suministro de 3 de 500 litros con sus elementos.
- Sustitución de la angada de la sala de contadores.
- Sustitución del aislamiento de 6 tuberías de as planda 2, 3 y 4 y pintura posterior.

Se incluye en la prestación:

- El suministro de todos los materiales necesarios (pintura, manguitos, válvulas de retención, by-pass, codos, enlaces, canaletas, llaves de paso, etc.)
- Medios auxiliares de seguridad y salud, tales como el equipo para trabajos verticales, su montaje y desmontaje, y equipo de protección tanto individual como colectiva.
- Sistemas de protección de seguridad y salud necesarios, señalización, primeros auxilios, etc. necesarios para el cumplimiento de prevención de riesgos laborales.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Limpieza final de obra y retirada de escombros y restos de materiales y traslado a vertedero y su correspondiente pago.
- Gestión de permisos municipales, si hicieran falta y pago de tasas.

El contratista se encargará de disponer de todos los medios tanto de ejecución como de seguridad por cargo propio.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES. Todo el material que se utilice tendrá el correspondiente marcado CE o la homologación establecida en la normativa vigente, así como la Declaración CE de conformidad o documento equivalente, que se precise para el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación a cada uno de los elementos utilizados.

3.- TRABAJOS A REALIZAR. Además del suministro e instalación de los equipos y maquinaria relacionada, se incluyen en el precio cuantos trabajos accesorios sean necesarios, asegurando un perfecto funcionamiento de las instalaciones.

En el desarrollo de los trabajos estarán comprendidos todos los relativos a fontanería, albañilería, transporte, elevación, desmontaje y retirada de los elementos existentes y cuantos elementos resulten reemplazados, incluido el transporte y pago a un gestor de residuos autorizado para la gestión de los elementos retirados, entregándose certificado de destrucción y de manipulación.

Los daños que el personal de la empresa contratista ocasione en las instalaciones, por negligencia, desconocimiento o dolo, serán indemnizados por la empresa adjudicataria.

4.- VISITAS A LAS INSTALACIONES. Se adjuntan a este Pliego fotos actuales de las instalaciones, Asimismo, los interesados podrán visitar las instalaciones y solicitar información adicional hasta tres días antes de la finalización del cierre del plazo de licitación. Dichas solicitudes se efectuarán a la siguiente dirección de correo electrónico: *contratacion@camaragc.es*.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de los trabajos será de 45 días naturales desde la formalización del contrato.

6.- GARANTÍA. Los trabajos tendrán una garantía mínima de 3 años a contar desde la finalización de las obras, incluyéndose no solo la sustitución, sino también la mano de obra, reposición de piezas y desplazamiento.

7.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA. La empresa suministradora nombrará un Responsable Técnico que será el único interlocutor con el Responsable del contrato designado por la Cámara. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios contratados, así como, la cualificación profesional necesaria para llevar a cabo las operaciones requeridas, con las garantías necesarias de calidad y seguridad.

Igualmente, estará obligada a ejecutar las medidas derivadas de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre y el R.D. 39/1997, de 17 de enero, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo normativo, en todo aquello que le sea de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá tener disponible en sus instalaciones el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado e implantado en el momento de ejecutar el contrato, tras la firma de éste. Asimismo, deberá acreditar, documentalmente, la evaluación de riesgos y la formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

A este respecto, se compromete a:

- Que los trabajadores de la empresa que acudan al centro de trabajo de la Cámara, hayan recibido la formación e información sobre los riesgos de su puesto de trabajo.
- Que los trabajadores cuenten con un estado de salud compatible con las tareas a realizar.
- Aportar la lista de los riesgos específicos que la empresa pueda originar en el desarrollo de la actividad en los centros de la Cámara.
- Comunicar los posibles riesgos detectados en los centros de trabajo de la Cámara.
- Aportar toda la documentación necesaria y suficiente para acreditar todos los puntos anteriores, con la periodicidad que sea necesaria para mantener la actividad preventiva con su empresa actualizada.
- Actualizar esta información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.

A la firma del contrato, la adjudicataria deberá presentar copia de los contratos de trabajo del personal adscrito a la obra, Plan de PRL de la empresa y Certificados de cualificación de trabajos en altura del personal que vaya a realizar los mismos.

8.- SEGUROS

El contratista viene obligado a suscribir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil, por todos los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir, ocasionados directamente por el servicio o por los trabajos que se realicen para la prestación del servicio, y una póliza de seguro por accidentes de trabajo. A tal efecto, estos seguros deberán ser suscritos por un importe que resulte suficiente hasta cubrir las cantidades que se pudiesen reclamar por dichos conceptos, de tal manera que se exima a la entidad contratante de cualquier responsabilidad al respecto.

Una vez notificada la adjudicación del servicio y dentro de los 15 días hábiles siguientes, la empresa adjudicataria presentará a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria las correspondientes pólizas.